

102



El Agustino, 21 de Marzo del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

POR CUANTO

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO: En sesión de concejo ordinaria, el Pedido de los regidores del concejo municipal, solicitan que se exprese un saludo a las Organización Distrital del Vaso de Leche del Distrito de El Agustino, por su 28 ° Aniversario.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27792, establece que la Municipalidad gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la actual Gestión Municipal promover el reconocimiento y felicitación a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, entidades públicas o privadas por haber realizado servicios meritorios, distinguidos y/o extraordinarios que hubieren contribuido a los fines, objetivos, desarrollo y/o progreso del Distrito de El Agustino.

Por tanto, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972, en Concejo Municipal, con la dispensa de trámite de comisiones, lectura y de la aprobación del acta y con el voto UNANIME, de los regidores:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- SALUDAR a la Organización Distrital del Vaso de Leche del Distrito de El Agustino y las integrantes que la conforman por su 28° Aniversario de Creación, felicitándolas por su esfuerzo, sacrificio y compromiso en la lucha constante por proveer apoyo en la alimentación, principalmente a niños, madres gestantes y adulto mayor del distrito.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Secretario General comunicar a todas las áreas de la municipalidad y al Gerente de Defensoría y Participación Vecinal su difusión correspondiente.

Por tanto
Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
LIMA - PERU
ECON. VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS
ALCALDE